

Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados miembros por una parte, y Colombia y el Perú, por otra

Subcomité de Comercio y Desarrollo Sostenible

DECLARACIÓN CONJUNTA

Perú, Colombia y la Unión Europea sostuvieron la segunda reunión del Subcomité sobre Comercio y Desarrollo Sostenible (el Subcomité) bajo el Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados miembros por una parte, y Colombia y el Perú, por otra en Bogotá los días 16 y 17 de junio de 2015.

El Subcomité fue presidido por el señor Andrés Comba, asesor del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia. La delegación de Perú fue encabezada por la señora Teresa Mera, Funcionaria encargada de los Asuntos Bilaterales para Norte América y Europa del Vice Ministerio de Comercio Exterior de Perú; y la delegación de la Unión Europea fue encabezada por el señor Marc Vanheukelen, Director de Desarrollo Sostenible, Acuerdos de Asociación Económica, África Caribe y Pacífico, Agroalimentaria y Pesca de la Dirección General de Comercio de la Unión Europea.

El subcomité abordó asuntos relativos a la implementación del Título de Comercio y desarrollo Sostenible. Cada Parte realizó presentaciones sobre los avances en materia ambiental y laboral.

Colombia enmarco su intervención en su más reciente plan Nacional de Desarrollo en el cual se incorporó una estrategia transversal de crecimiento verde y una Política Nacional de Trabajo Decente. Asimismo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia describió la planeación estratégica del sector ambiental a través de 5 palancas, en torno al crecimiento verde: educación y gobernabilidad, ordenamiento y criterio de uso de los recursos, mejoramiento de la calidad ambiental, adaptación al cambio climático, y conservación, innovación y uso eficiente.

En materia laboral, Colombia resaltó las actividades realizadas en fortalecimiento; inspección laboral, cobro de multas, acciones contra la intermediación, diálogo social con mecanismos como la Comisión de Tratamiento de Conflictos (CETCOIT), negociación colectiva en el sector público, protección de líderes sindicales y lucha contra la impunidad, entre otros.

Por su parte, Perú hizo una presentación sobre la Agenda Ambiente 2015-2016, describiendo los cuatro frentes en el que se centra: a) diversidad biológica, b) cambio climático, c) calidad ambiental, y d) gobernanza ambiental; en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA), el cual es transectorial, descentralizado y participativo. La Agenda Nacional de Acción Ambiental 2015-2016 establece las metas de corto plazo, con miras a lograr los objetivos establecidos en la Política Nacional del Ambiente, y articula el conjunto de estrategias y programas ambientales.

En materia laboral, Perú presentó la Estrategia Sectorial para la Formalización Laboral; así como el Plan de Acción Sectorial para la Formalización Laboral para el año 2015, los avances en la implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2012-2021. Asimismo, presentó los avances en materia de inspección del trabajo a través de las acciones desarrolladas por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL). De otro lado, se hizo referencia a los avances en materia de erradicación de trabajo forzoso mediante la implementación del II Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso 2013-2017 y la aprobación del Protocolo Intersectorial contra el Trabajo Forzoso. Adicionalmente, se señalaron las acciones adoptadas para la solución de conflictos y los avances en materia de diálogo social.

En su intervención, la Unión Europea informó sobre avances en políticas ambientales y en el cumplimiento de los Acuerdos Ambientales Multilaterales (AMUMA), desde la última reunión del Subcomité, resaltando los siguientes puntos: el desarrollo de una nueva política transversal de economía circular; CITES; el Plan de Acción contra el tráfico de flora y fauna; Convenio de Rotterdam; avances en materia forestal bajo el Plan de Acción de Forest Law Enforcement Government and Trade (FLEGT).

En materia laboral, la UE brindó una actualización sobre la ratificación de los Convenios de la OIT por parte de sus estados Miembros y explicó el mecanismo general en los procesos de ratificación. La UE destacó su compromiso de promover el trabajo decente e informó sobre las acciones realizadas para permitir la ratificación expedita del Protocolo sobre Trabajo Forzoso por parte de sus Estados Miembros.

En relación con el Artículo 286 del Título de Comercio y Desarrollo Sostenible del Acuerdo Comercial, la Unión Europea presentó los mecanismos de cooperación relevantes para la implementación del Artículo. Dentro de ellos se resalta el instrumento de cooperación al desarrollo y uno nuevo denominado "Partnership Instrument". Las Partes discutieron los mecanismos de cooperación y posibles áreas de interés en marco del art. 286 del Acuerdo. Se mencionaron intereses preliminares en los siguientes temas:

1. Responsabilidad Social Corporativa y la cadena de suministro para el sector minero
2. Buenas prácticas en inspección laboral, mercado laboral, movilización de trabajo informal a formal.
3. Nexos entre comercio y biodiversidad.
4. Comercio de productos forestales
5. Sustancias químicas y desechos peligrosos
6. Sistemas de información ambiental
7. Políticas de empleo con énfasis en empleo verde, rurales y juvenil
8. Mecanismos para medición de impactos ambientales y laborales de la implementación del Acuerdo
9. Prevención y erradicación del trabajo infantil y trabajo forzoso
10. Prevención y manejo de conflictos laborales

De igual forma, se abordaron los próximos pasos para desarrollar actividades de cooperación de manera bilateral o conjuntamente, con miras a realizar actividades de cooperación concretas bajo el Artículo 286 del Acuerdo antes de la tercera reunión del Subcomité

La Unión Europea realizó una presentación sobre sus métodos de evaluación de impacto de Acuerdos Comerciales, mencionando los tres escenarios en que se aplican: i) antes de tomar la decisión de negociar, ii) durante el proceso de negociación, denominados “Sustainability Impact Assessment” y iii) Posterior a la implementación del acuerdo.

Posteriormente, las Partes realizaron intercambios sobre buenas prácticas enmarcadas en asuntos ambientales y laborales relevantes para el Título de Comercio y Desarrollo Sostenible, incluyendo Responsabilidad Social Corporativa. Durante estas discusiones, la Unión Europea mencionó el apoyo que realiza a los trabajos de la OCDE, especialmente en las áreas de Responsabilidad Social Corporativa en el campo textil y minerales.

Por su parte, Perú presentó iniciativas que a través de premios como el premio Nacional Ambiental y el premio de buenas prácticas laborales, buscan el reconocimiento e incentivo a las buenas prácticas laborales y ambientales.

Finalmente, Colombia presentó su Plan Nacional de Negocios Verdes como iniciativa generada con el sector privado, público, las Corporaciones Autónomas Regionales, entre otros. Este plan busca definir lineamientos y producción y demanda de productos verdes. Asimismo, presentó el sello ambiental colombiano y las compras públicas sostenibles

En seguimiento a la agenda de la primera reunión del Subcomité, hubo un intercambio de información sobre los mecanismos nacionales en el marco del Artículo 281 del Acuerdo.